ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA CAPILLA SECTOR DOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA NIT.900.366.705-1

ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LA VEREDA CAPILLA SECTOR DOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA NIT.900.366.705-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA QUE:

- Que la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva identificada con Nit.900.366.705-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios.
- Que, de acuerdo con la declaración de renta, la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva identificada con Nit.900.366.705-1 cumplió con la obligación de presentar por el año gravable anterior dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
- Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de Suscriptores del Acueducto Rural de la Vereda Capilla Sector Dos del Municipio de Villa de Leyva identificada con Nit.900.366.705-1.

La presente certificación se expide en el municipio de Villa de Leyva a los 29 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

Cordialmente,

Gloria Esther Robles Representante Legal C.C 23.315.807

> Vereda Capilla Sector Dos Cel.3138348570/3134661357 http://asacapillados.com.co e.mail: junta@asacapillados.com.co